



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### **Fecha y hora de celebración**

18 de julio de 2024 a las 12:00:00

### **Lugar de celebración**

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bergondo

### **Asistentes**

#### **Presidenta**

Alejandra Pérez Máquez, alcaldesa

#### **Secretaria**

Rosa María Calviño Calvete, administrativa contratación

#### **Vocales**

Laura Gutiérrez Ortiz, interventora

Ana María Cacharrón Castelos, secretaria xeral

Marisa Vázquez Vázquez, técnica de apoyo social

### **Orden del día**

- 1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2024/C004/000001 - Prestación del servicio público de la Escuela Infantil Municipal de Bergondo
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/C004/000001 - Prestación del servicio público de la Escuela Infantil Municipal de Bergondo
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/C004/000001 - Prestación del servicio público de la Escuela Infantil Municipal de Bergondo
- 4.- Propuesta adjudicación: 2024/C004/000001 - Prestación del servicio público de la Escuela Infantil Municipal de Bergondo

### **1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2024/C004/000001 - Prestación del servicio público de la Escuela Infantil Municipal de Bergondo**

A continuación, siendo las 12:00 horas, se da lectura pública al informe técnico elaborado por la empresa adjudicataria del contrato de asistencia técnica V-M Consultoría Social, firmado por su representante Víctor M. González Meizoso y con el conforme de Técnica de apoyo social de este ayuntamiento, María Luísa Vázquez Vázquez debidamente motivado respecto de los factores de adjudicación que requieren un juicio de valor, conforme a los criterios establecidos en la cláusula 17.A del Pliego de cláusulas administrativas que rige esta contratación **que figura en el expediente**, y que se transcribe literalmente a continuación:

#### **«INFORME TÉCNICO**

<b>Expediente</b>	2024/C001/000001
<b>Procedimiento</b>	Contratacion
<b>Asunto</b>	Contrato de gestión del servicio público de la Escuela Infantil Municipal de Bergondo
<b>Unidad Gestora</b>	Secretaria
<b>Documento</b>	INFORME DE VALORACION DE PROYECTOS TÉCNICOS

## 1. ANTECEDENTES

Con fecha 3 de junio de 2024, el Ayuntamiento de Bergondo publicó, en el DOUE, en el anuncio de licitación del servicio de la Escuela Infantil Municipal de Bergondo

El procedimiento elegido para su contratación fue el procedimiento abierto, tramitación ordinaria con multiplicidad de criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada.

Los criterios evaluables mediante juicio de valor están recogidos en la cláusula 16.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PP) y será valorado con un máximo de 49 puntos, debiendo recoger, cuando menos, los siguientes aspectos:

<b>1. Proyecto de gestión educativa, deberá concretar los siguientes aspectos</b>		<b>Puntos</b>
1.	Objetivos, metodología y evaluación	4
2.	Plan de actividades y contenidos	10
3.	Plan de atención a la diversidad: inclusión de medidas de apoyo y atención educativa del alumnado con necesidades educativas especiales, su inclusión en el proyecto educativo y propuestas pedagógicas del centro	5
4.	Educación para la igualdad	3
<b>2. Proyecto de gestión organizativa: deberá contener los siguientes aspectos</b>		
1.	Organización del centro	
2.	Recursos humanos: se evaluará el cuadro de personal, titulaciones a mayores de las exigidas, modalidad de contratación, experiencias profesionales...	2
3.	Mecanismos de relevo el personal	2
4.	Plan de formación continuada para el personal adscrito al servicio	2
5.	Canales de coordinación con familias	2
6.	Caneles de coordinación con el ayuntamiento	2
7.	Plan de mantenimiento del centro	2
8.	Protocolos de actuación (accidentes, entrega de alumnado, incidencias, emergencias,)	4
9.	Puesta en marcha y funcionamiento del centro al inicio de cada curso escolar	2
10.	Plan de control de calidad y mecanismos de evaluación	3
11.	Actividades complementarias para el alumnado y familias (excursiones, fiestas, teatro...) Se priorizarán aquellas actividades complementarias realizadas en el propio entorno social.	2

12. Servicio de comedor	4
-------------------------	---

La cláusula 15.2 del Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelantes PCAP) y en el 16.1 del PPT define la extensión y metodología que se presentará en formato digital PDF bloqueado con acceso de lectura y/o con firma electrónica y firmado por el empresario o persona facultada para ello. Contará con las hojas numeradas e índice. Contará con las hojas numeradas e índice.

Se presentará un solo documento, no superior a 75 páginas, (incluidas imágenes, flujogramas, cuadros, anexos, quedarán excluidas la portada y el índice), en formato Arial 11, entrelineado 1,15, margen inferior, superior, derecho e izquierdo 2,5 Cm.

En el supuesto de exceder el número de páginas previstas, no se valorarán las páginas que superen dicho máximo de 75 páginas. Los licitadores se deberán abstener de incluir en dicho proyecto educativo y propuesta pedagógica cualquier aspecto relativo a la oferta económica y a las mejoras que se oferten en el sobre C. Quedarán automáticamente excluidas aquellas ofertas que presenten en este apartado datos por los que puedan deducirse los valores ofertados asociados a los criterios evaluables automáticamente.

## 2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Las cláusulas 17.1 y 16.3 de los PCAP y PPT respectivamente, definiendo que Todo el contenido que exceda el número de página no será tenido en cuenta en la valoración y puntuación del proyecto presentado. Deberá ajustarse y estar ordenado según los contenidos evaluables propuestos y, cada apartado corresponderá claramente al título del mismo, no serán objeto de valoración los contenidos diferentes a cada apartado. Podrá se penalizará la falta de orden.

Serán rechazados todos aquellos proyectos que hagan referencia a los contenidos del sobre C, tanto sobre el precio hora como sobre las mejoras que oferte la empresa licitadora y por ende, no serán objeto de valoración del sobre C.

Se puntuará el grado de claridad de descripción del proyecto técnico, profundidad y profesionalidad en la atención a los procesos organizativos y de gestión, idoneidad y suficiencia de recursos humanos y materiales y evaluación de la calidad de la prestación del servicio. Se tendrá en cuenta la claridad expositiva de la redacción, así como el correcto desarrollo y exposición de los protocolos o procedimientos descritos.

La distribución de la puntuación se hará de manera proporcional en todos los criterios de valoración enunciados, atribuyéndose de la siguiente manera:

Muy buena: cuando se realice un estudio o propuesta detallado de los aspectos en tela de juicio y se propongan medidas de actuación idóneas, precisas, bien definidas e innovadoras.

Buena: cuando la propuesta en relación con el elemento para valorar sea detallada y se propongan medidas de actuaciones precisas y/o innovadoras.

Regular: cuando se limiten a una mera propuesta de elementos y/o se realicen aportaciones de actuaciones escasas y/o poco precisas.

Mala: cuando se mejoren muy escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.

Muy mala: cuando no se mejoren ninguno de los aspectos para valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.

Corresponderá la máxima puntuación en la valoración de cada aspecto de la oferta que reciba la cualificación de "muy buena", de la máxima al  $\frac{3}{4}$  de esta puntuación a la considerada "buena", de  $\frac{3}{4}$  la  $\frac{1}{2}$  a la calificada como "regular", de  $\frac{1}{2}$  la  $\frac{1}{4}$  a la calificada como mala y de  $\frac{1}{4}$  la 0 puntos a la calificada como muy mala.

Se establece un umbral mínimo de calidad, las ofertas que no alcancen un mínimo del 50 por ciento de la puntuación total, en la propuesta de criterios sometidos a juicio de valor, serán rechazadas, al estimarse cualitativa y técnicamente insuficientes, procediendo a la exclusión del presente procedimiento. Respecto a los licitadores que estén en esta circunstancia ya no se procederá a la apertura del sobre evaluable mediante fórmulas matemáticas.

Aquellos licitadores que en la propuesta técnica hagan alusión a los contenidos del sobre C, serán rechazados todos y por ende, no serán objeto de valoración del sobre C.

**En el caso de la empresa licitadora Aurora, Pilar y Ana SL no cumple con los criterios establecidos en la cláusula 15.2 de los PCAP y en la 16.1 del PPT, según se desprende de los datos obrantes que se detallan:**

PAGINA	TIPO DE LETRA	TAMAÑO	UBICACIÓN
PAGINA 6	ARIAL	10	CUADRO TODA LA PAGINA
PAGINA 7	ARIAL	10	CUADRO TODA LA PAGINA
PAGINA 8	ARIAL	10	CUADRO TODA LA PAGINA
PAGINA 9	ARIAL	10	CUADRO TODA LA PAGINA
PAGINA 10	ARIAL	10	CUADRO TODA LA PAGINA
PAGINA 11	ARIAL	10	CUADRO TODA LA PAGINA
PAGINA 12	ARIAL	10	CUADRO TODA LA PAGINA
PAGINA 13	CALIBRI	11	TODO EL CUADRO
PAGINA 13	TIMES	12	LEYENDA BAJO CUADRO
PAGINA 14	ARIAL	10	CUADRO
PAGINA 20	ARIAL	10	CUADRO. PAGINA COMPLETA
PAGINA 29	ARIAL	10	PAGINA COMPLETA
PAGINA 35	TIMES	11	REGISTRO. PAGINA COMPLETA
PAGINA 36	ARIAL	10	PARRAFO DESDE "...Estes factores ...A ...con necesidades educativas..."

PAGINA 47	ARIAL	10	CUADRO. PAGINA COMPLETA.
PAGINA 52	ARIAL	10	CUADROS. PAGINA COMPLETA Excepto pie de cuadro
PAGINA 61	ARIAL	10	CUADROS. PAGINA COMPLETA

En cumplimiento del artículo 132 de la LCSP, que establece que los órganos de contratación darán a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio y ajustarán su actuación a los principios de transparencia y proporcionalidad. En base a ello, se formatea el documento a los requisitos exigidos en los pliegos que rigen el contrato, incrementándose la extensión del proyecto a 83 páginas en total. A efectos de valoración se excluye la carátula e índice, en aplicación de este criterio la extensión total del proyecto asciende a 81 páginas. El contenido íntegro de los apartados 2.11 y 2.12.

# PROXECTO DE XESTIÓN EDUCATIVA E ORGANIZATIVA ESCOLA INFANTIL MUNICIPAL DE BERGONDO



### 3. VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS

#### 1. PROYECTO DE GESTIÓN EDUCATIVA.

##### 1. EPÍGRAFE 1: OBJETIVOS, MEDOTODOLOGÍA Y EVALUACIÓN

Se tendrá en cuenta lo establecido en el decreto 150/2022, de 8 septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de Galicia, los de los PPT y el reglamento de régimen interno de la escuela infantil.

Objetivos, metodología y evaluación
<i>Criterios a evaluar</i>
Objetivos, hasta un máximo de 1,50 puntos
Metodología, hasta un máximo de 1,50 puntos
Evaluación, hasta un máximo de 1,00 punto

Se definen las siguientes correspondencias y puntuación por cada una de ellas:

CORRESPONDENCIA DE CALIFICACIONES	
CALIFICACION	Sobre 4 punto
Muy buena	4,00
Buena	4,00 a 3,00
Regular	3,00 a 2,00
Mala	2,00 a 1,00
Muy mala	1,00 a 0,00

u

AURORA, PILAR Y ANA SL		3,25
CRITERIOS A EVALUAR	PROPUESTA DE LA EMPRESA	
Objetivos	El licitador menciona los objetivos de la educación infantil marcados en el Decreto 150/2022, de 8 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de Galicia (en adelante Decreto 150/2022), así como una batería de objetivos generales del primer ciclo de la educación infantil, acordes con el reglamento de régimen interno de la escuela Infantil de Bergondo, y los objetivos específicos para área formativa, sin diferenciar grupos de edad.	
Metodología	Plantea una metodología de trabajo estructurada en tres áreas, definidas en el artículo 9 del Decreto 150/2022, de 8 de septiembre, concretando para cada una de ellas, los objetivos, los contenidos para alcanzarlos, así como un elenco de criterios de evaluación. Propone un aprendizaje sustentado en unidades didácticas, proyectos	

	<p>y centros de interés.</p> <p>Enumera las competencias clave según las recomendaciones del Consejo de Europa de 22 de mayo de 2018.</p> <p>El licitador no define concreciones metodológicas ni materiales y recursos didácticos.</p>
Evaluación	<p>Platea una amplia batería de criterios de evaluación, en base a los objetivos reformulados para cada una de las áreas propuestas en la metodología.</p>

DULCE COMIENZO S.L		1,50
CRITERIOS EVALUAR	A	PROPUESTA DE LA EMPRESA
Objetivos		<p>Define los objetivos en ocho bloques temáticos diferenciados, formulando algo de ellos en aplicación del Decreto 330/2009, derogado por el Decreto 150/2022.</p>
Metodología		<p>Propone una metodología de atención en base a tres autores, sin concretar.</p> <p>Hace hincapié en una práctica educativa basada en valor de cotidiano. Presenta un horario general, independiente de la edad de los menores.</p> <p>La metodología propuesta carece de técnicas y métodos para alcanzar los objetivos propuestos.</p> <p>El licitador no define concreciones metodológicas ni materiales y recursos didácticos.</p>
Evaluación		<p>Propone una coevaluación de la pareja educativa, obviando las indicaciones con respecto al personal recogidas en los pliegos. Define los instrumentos evaluación, según lo establecido en el Decreto 150/2022.</p> <p>Con respecto al alumnado, propone, para cada curso académico, una evaluación inicial y final. Se compromete al diseño de un informe de observación, indicando los ítems a recoger y los destinatarios del mismo. Adjunta el modelo de informe.</p> <p>En relación a la autoevaluación individual y grupal, la licitadora no concreta la metodología.</p>

LOS PEQUES S.L		3,25
CRITERIOS	A	PROPUESTA DE LA EMPRESA

EVALUAR	
Objetivos	<p>El licitador menciona los objetivos de la educación infantil marcados en el Decreto 150/2022, de 8 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de Galicia.</p> <p>Estructura los objetivos por áreas de educación y grupos de edad. Así mismo, desarrolla para cada una de las áreas los tres saberes a adquirir en base a los objetivos propuestos.</p>
Metodología	<p>La licitadora propone el empleo de proyectos propios, definiendo los 7 principios rectores de dicha metodología, acordes con los establecidos en el artículo 15 del Decreto 150/2022. Relaciona cada principio con la metodología y criterios educativos para con los menores beneficiarios y beneficiarias del servicio.</p> <p>El licitador no define concreciones metodológicas ni materiales y recursos didácticos.</p>
Evaluación	<p>Plantea distintos de evaluación, sin concretar los contenidos evaluables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alumnado: propone una evaluación inicial y una final sin concretar las áreas a evaluar.</li> <li>• Equipo docente: autoevaluación o por otros agentes</li> <li>• De la escuela: encuesta de satisfacción</li> <li>• De proyectos y procesos educativos.</li> </ul> <p>Con respecto al alumnado define los instrumentos evaluación, según lo establecido en el Decreto 150/2022</p>

## 2. EPÍGRAFE 2: PLAN DE ACTIVIDADES Y CONTENIDOS

Se valorará la diversidad y cantidad de acciones y actividades propuestas por los licitadores, ajustadas a las competencias claves establecidas en el artículo 8 del Decreto 150/2022, adaptadas a los grupos de edad de cada una de las unidades de la escuela. Así como, la propuesta metodológica del desarrollo de las mismas.

Plan de actividades y contenidos (10 puntos)
<i>Criterios a evaluar</i>
Unidad didáctica (hasta 2 puntos)
Rutinas (Hasta 2 puntos)
Espacios (hasta 2 puntos)
Obradoiros (Hasta 2 puntos)
Juegos (Hasta 2 punto)

Se establecen las siguientes correspondencias:



CORRESPONDENCIA DE CALIFICACIONES	
CALIFICACION	Sobre 10 punto
Muy buena	10,00
Buena	10,00 a 7,50
Regular	7,50 a 5,00
Mala	5,00 a 2,50
Muy mala	2,50 a 0,00

AURORA, PILAR Y ANA SL		9,00
La licitadora propone el diseño curricular de las actividades a llevar a cabo, con definición de diferentes núcleos de programación y características de los mismos		
CRITERIOS EVALUAR	A	PROPUESTA DE LA EMPRESA
Unidad didáctica		<p>Plantea una unidad didáctica por trimestres y grupos de edad.</p> <p>Presente el ejemplo de una unidad didáctica, en la que define el grupo de edad destinatario, la temporalización, concretando objetivos, contenidos, competencias clave y criterios de evaluación, así como actividades y obradoiros para cada una de las tres áreas recogidas en el artículo 9 del Decreto 150/2022.</p> <p>Concreta los recursos materiales empleados y la metodología para su ejecución.</p>
Rutinas		Define el concepto de rutina y describe el proceder en cada uno de los 7 tipos propuestos. Así mismos, a modo de ejemplo, propone una síntesis de una rutina diaria, para la unidad de 0 a 1 años, concretando el tipo , la actividad, los materiales empleados, la metodología y la evaluación.
Espacios - recantos		<p>La licitadora define el concepto y empleo de dichos espacios en el ámbito de la educación infantil.</p> <p>A modo específico concreta los distintos tipos, de interior, y funciones para cada grupo de edad, adaptados a las etapas evolutivas infantiles.</p> <p>Propone de modo rotativos recantos, en función de la etapa estival y das unidades didácticas.</p> <p>En el exterior de las aulas, propone a creación de distintos tipos de espacios, especificando los recursos materiales necesarios.</p>
Obradoiros		Aurora, Pilar Ana SL propone la realización de obradoiros grupales para promover el

	<p>aprendizaje a través del juego.</p> <p>Enumera y define brevemente 5 obradoiros destinados a la unidad de 0 a 1 años, 5 para la unidad de 1 a 2 años y 7 para el grupo de 2 a 3 años.</p> <p>Garantiza que cada uno de ellos cuenta con su programación específica, en base a ello, presenta una propuesta de Obradoiro de psicomotricidad para la unidad de 2 a 3 años, con una correcta definición de objetivos, contenidos, metodología, espacio, actividades y evaluación</p>
Juego	<p>La licitadora plantea el juego como el motor fundamental del desarrollo integral infantil potenciando las distintas habilidades personales.</p> <p>Diferencia entre juego libre y juegos dirigido. En el primer caso define el desarrollo y las consecuencias del mismo en el menor. Con respecto al juego dirigido, la licitadora lo define, concreta su metodología y presenta 6 tipos diferenciados para menores de 2 a 3 años. En cada de las propuestas la licitadora expone la metodología del mismo.</p>

DULCE COMIENZO S.L.		1,50
<p>La licitadora manifiesta contar con un proyecto educativo que se ajusta a la estructura del Decreto 330/2009, derogado por el Decreto 150/2022.</p> <p>La propuesta de lactancia materna, alimentación infantil y ecocomedores, no es objeto de valoración en este apartado, al entenderse que debe ir recogido en el servicio de comedor.</p>		
CRITERIOS EVALUAR	A	PROPUESTA DE LA EMPRESA
Unidad didáctica		La licitadora propone el diseño del proyecto educativo ajustándose al Decreto 330/2009, derogado por el Decreto 150/2022.
Rutinas		<p>La licitadora define los horarios de entrega y recogida de los menores, los horarios de entrada propuestos por la licitadora no se ajustan al artículo 24.1. del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Infantil.</p> <p>La licitadora define el proceder en cambio de pañal y la metodología empleada.</p>
Espacios - recantos		Plantea espacios interiores que transmitan tranquilidad y objetos seguros y que los menores puedan moverse libremente, sin especificar ningún contenido relacionado con el diseño curricular o el proyecto educativo del centro.

	<p>Propone el empleo de las zonas exteriores para mejorar la actividad físicas, en base a una serie de estudios, sin concretar objetivos, metodología, destinatarios....</p> <p>Plantea la agroecología escolar en base al principio de a permacultura. La licitadora contará con una huerta, realizará compostaje, todo ello apoyado por la figura de un profesional especialista, sin definir, que acompañará a los menores (define la temporalización y sus funciones) no garantiza el cumplimiento de la incorporación de nuevos profesionales según lo establecido en los pliegos</p>
Obradoiros	No plantea ninguna propuesta
Juego	No plantea ninguna propuesta

LOS PEQUES S.L.		5,00
La licitadora propone un plan de actividades anual clasificadas por aulas y trimestres.		
CRITERIOS EVALUAR	A	PROPUESTA DE LA EMPRESA
Unidad didáctica		<p>La licitadora propone unidades didácticas por aulas y trimestres, diferenciando para cada una de ellas los centros de interés, las actividades, fiestas, excursiones y participación de las familias. Presenta cuadros resumen de dichas unidades para tres trimestres y una para la escuela de verano (mes de julio), en este caso, sin diferenciación por grupos de edad.</p> <p>En todo caso, no presenta contenidos, objetivos, metodología.... de ninguna de ellas.</p> <p>Enumera los contenidos en base a las áreas de aprendizaje, sin definir la metodología empleada para adquirirlos.</p>
Rutinas		La licitadora presenta, por grupos de edad, un horario semanal de rutinas.
Espacios - recantos		Plantea la utilización de todos los espacios como recursos didácticos. Enumera los criterios de distribución de dichos espacios.

	<p>Segrega el espacio en dos grandes bloques:</p> <p>Espacios interiores, entiendo por tales las aulas. Concreta, para cada una ellas, las distintas zonas y funcionalidades de las mismas.</p> <p>Espacios comunes, enumera los espacios de la escuela infantil, sin concretar el uso del mismo en base a una propuesta pedagógica.</p>
Obradoiros	Propone obradoiros temáticos de carácter trimestral, sin definir destinatarios ni proceso metodológico.
Juego	

### 3. EPÍGRAFE 3 PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Inclusión de medidas de apoyo y atención educativa del alumnado con necesidades educativas especiales, su inclusión en el proyecto educativo y propuestas pedagógicas del centro.

Se establecen las siguientes correspondencias:

CORRESPONDENCIA DE CALIFICACIONES	
CALIFICACION	Sobre 2 punto
Muy buena	2,00
Buena	2,00 a 1,50
Regular	1,50 a 1,00
Mala	1,00 a 0,50
Muy mala	0,50 a 0,00

AURORA, PILAR Y ANA SL	2,00
El licitador realiza una definición explícita de lo que supone la atención a la diversidad, desde una perspectiva integral. Formula los objetivos generales a alcanzar, así como las medidas y estrategias a llevar a cabo, en dichas medidas la licitadora tiene en cuenta otros profesionales y la colaboración con los mismos. Plantea intervenciones propias y de recursos específicos del ámbito local, tanto a nivel preventivo como compensador y atendiendo a diferentes factores que inciden en las necesidades especiales y diferenciadoras.	

DULCE COMIENZO S.L	0,50
Plantea, en la atención a la diversidad, dos líneas de complementarias, la preventiva y la de intervención.	

El licitador, cuenta con el asesoramiento de un centro externo, para la detección precoz de necesidades educativas.

Propone cinco principios a llevar a cabo en el centro educativo.

La exposición carece de propuestas metodológicas, objetivos...

LOS PEQUES S.L	1,50
<p>La licitadora cuenta con un plan de atención a la diversidad, define las etapas de dicho plan en:</p> <p>Diagnóstico, concretando los indicadores en función de la edad del menor.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnicas y herramientas de detección</li> <li>• Medidas de apoyo, tanto ordinarias, como específicas.</li> <li>• Propone un sistema de evaluación del plan y el sistema de modificación del mismo.</li> </ul>	

#### 4. EPIGRAFE 4: PLAN DE IGUALDAD

CORRESPONDENCIA DE CALIFICACIONES	
CALIFICACION	Sobre 2 punto
Muy buena	2,00
Buena	2,00 a 1,50
Regular	1,50 a 1,00
Mala	1,00 a 0,50
Muy mala	0,50 a 0,00

AURORA, PILAR Y ANA SL	2,00
<p>Propone una educación transversal centrada en la individualidad, pero en igualdad de condiciones.</p> <p>Define un plan de trabajo, concretando las consignas, estrategias, objetivos, contenidos, herramientas, actividades y evaluación</p>	

<b>DULCE COMIENZO S.L</b>	<b>0,50</b>
<p>Propone un trabajo de coeducación en los recursos y propuestas educativas, materiales didácticos.</p> <p>Se compromete a impartir talleres de escuelas de padre y madres, define meramente el objetivo, sin definir temporalización, docentes...</p>	

<b>LOS PEQUES S.L</b>	<b>1,00</b>
<p>La licitadora enumera una serie de acciones y actividades específicas para la consecución de unos objetivos, no definidos, así como la evaluación del plan.</p>	

## PROYECTO DE GESTIÓN EDUCATIVA. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

### 5. EPÍGRAFE 5: RECURSOS HUMANOS

Se evaluará el cuadro de personal, titulaciones a mayores de las exigidas, modalidad de contratación, experiencia profesional... Se puntuará con un máximo de 2 puntos.

Se establecen las siguientes correspondencias:

CORRESPONDENCIA DE CALIFICACIONES	
CALIFICACION	Sobre 2 punto
Muy buena	2,00
Buena	2,00 a 1,50
Regular	1,50 a 1,00
Mala	1,00 a 0,50
Muy mala	0,50 a 0,00

<b>AURORA, PILAR Y ANA S.L.</b>	<b>0,50</b>
<p>Se compromete a adscribir los recursos humanos necesarios en aplicación a las ratios recogidas en la legislación vigente y el personal a subrogar. Define las funciones de cada profesional en base a la legislación vigente.</p>	

<b>DULCE COMIENZO S.L.</b>	<b>0,50</b>
<p>Se compromete a adscribir los recursos humanos necesarios en aplicación a las ratios recogidas en la legislación vigente (Decreto 329/2005), señalan que contarán con profesionales externos especializado en</p>	

logopedia y tratamiento integral de la patología neurológica. No queda suficientemente aclarado ni los perfiles profesionales ni el sistema de colaboración ni la metodología empleada.

LOS PEQUES S.L.	2,00
Cuenta con el personal necesario para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 329/2005, de 28 de julio, por el que se regulan los centros de menores y los centros de atención a la infancia.	
La licitadora cuenta con asesoramiento externo de una psicopedagoga y de un nutricionista.	
Plantea una asignación del personal educativo y de apoyo, por aulas y carga horaria de cada uno de ellos.	
Define la titulación de cada una de las figuras profesionales, así como su experiencia.	
Contrata las funciones de personal adscrito al servicio, en base al Decreto 329/2005 y diferencia los órganos colegiados en base al Reglamento de Régimen interno.	

#### 6. EPÍGRAFE 6: MECANISMO DE RELEVO DEL PERSONAL

La cláusula 5.4 de las PPT establece que *“Garantizar la cobertura de las bajas laborales, permisos, licencias o vacaciones del personal, de modo inmediato y, en todo caso, en un plazo máximo de 48 horas, de forma que en todo momento esté garantizada la correcta prestación del servicio con personal en posición de la titulación y cualificación adecuada. se requiere la elaboración de un protocolo de sustituciones”*

Se establecen las siguientes correspondencias:

CORRESPONDENCIA DE CALIFICACIONES	
CALIFICACION	Sobre 2 punto
Muy buena	2,00
Buena	2,00 a 1,50
Regular	1,50 a 1,00
Mala	1,00 a 0,50
Muy mala	0,50 a 0,00

AURORA, PILAR Y ANA SL	0,00
La licitadora concreta la cobertura de las ausencias cortas (sin definir la temporalización) con personal propio del centro. En caso de ausencias superiores a 3 días la sustitución será realizada por la dirección, en todo caso, no se cumplen los mínimos establecidos en la cláusula 5.4 de PPT	

<b>DULCE COMIENZO SL</b>	<b>0,00</b>
La licitadora no concreta el tiempo máximo a cubrir el personal, en todo se nutren el archivo de currículums.	

<b>LOS PEQUES SL</b>	<b>2,00</b>
La licitadora se compromete a la sustitución del personal el plazo máximo de 48 horas, indicando los recursos de empleo para la captación del personal. Proponen criterios de priorización en la contratación el personal.	

#### 7. EPÍGRAFE 7: EPLAN DE FORMACIÓN CONTINUADA PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO

La cláusula 5.3.1. de las PPT establece que *“Garantizar un plan de formación para el personal adscrito al servicio, que deberá cumplir un mínimo de 20 horas de formación anual, hasta la finalización del contrato, deberá ser revisado y aprobado por el Ayuntamiento de Bergondo, para ello, deberá presentar en los tres primeros meses de cada anualidad del contrato la propuesta de las acciones formativas.”*

Se establecen las siguientes correspondencias:

<b>CORRESPONDENCIA DE CALIFICACIONES</b>	
CALIFICACION	Sobre 2 punto
Muy buena	2,00
Buena	2,00 a 1,50
Regular	1,50 a 1,00
Mala	1,00 a 0,50
Muy mala	0,50 a 0,00

<b>AURORA, PILAR Y ANA SL</b>	<b>1,00</b>
La licitadora se compromete a impartir, dos cursos por año en formación continua. Diferencia tipos de formación, sin concretar perfil profesional, así mismo presenta un cuadro de posibles cursos de formación continua y específica a impartir, con carga horaria.	

<b>DULCE COMIENZO S.L</b>	<b>0,00</b>
La licitadora propone organizar jornadas in situ, con especialista pedagógicos, sin definir la carga horaria. Se	



compromete a realización de convenios de investigación con la UDC. En propuesta presentada no se especifican ni los cursos a impartir ni las características de los mismos.

LOS PEQUES S.L.	1,00
Se compromete a impartir la formación mínima exigida en los pliegos, concretando la temática de la misma, sin referencia la carga horaria de cada uno de los cursos.	

## 8. EPIGRAFE 8: CANALES DE COORDINACIÓN CON FAMILIAS

Se establecen las siguientes correspondencias:

CORRESPONDENCIA DE CALIFICACIONES	
CALIFICACION	Sobre 2 punto
Muy buena	2,00
Buena	2,00 a 1,50
Regular	1,50 a 1,00
Mala	1,00 a 0,50
Muy mala	0,50 a 0,00

AURORA, PILAR Y ANA SL	2,00
<p>La licitadora plantea una comunicación bidireccional. En la propuesta presenta diferencia las formas y momentos del intercambio dependiendo de la temática a tratar.</p> <p>Especifica, minuciosamente, los sistemas planteados de intercambio de información.</p> <p>Así mismo define distintos sistema y modos de participación de las familias con la escuela infantil.</p> <p>La adjudicataria se compromete al empleo de una aplicación de comunicación que permite tanto una comunicación individual, como grupal.</p> <p>Con respecto a las reuniones con los padres define distintos tipos en función de los objetivos marcados, aunque no define concretamente la periodicidad.</p>	

DULCE COMIENZO S.L	1,25
La licitadora, se ajusta a lo contemplado en el artículo 28 del reglamento de régimen interno de la Escuela	

Infantil de Bergondo, definiendo los medios para establecer dicha coordinación.

LOS PEQUES S.L.	2,00
<p>La licitadora propone una implicación de los progenitores en la vida del centro. Clasifica, en tres las estrategias de coordinación, en función del tipo de información y el número de participantes, especificando, en cada caso, los medios y sistemas empleados.</p> <p>Concreta, define y expone los sistemas de comunicación individual y grupal, así como las herramientas empleadas en cada una de ellas.</p> <p>La adjudicataria se compromete al empleo de una aplicación de comunicación que permite tanto una comunicación individual, como grupal.</p>	

#### 9. EPÍGRAFE 9. CANALES DE COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO

Se establecen las siguientes correspondencias:

CORRESPONDENCIA DE CALIFICACIONES	
CALIFICACION	Sobre 2 punto
Muy buena	2,00
Buena	2,00 a 1,50
Regular	1,50 a 1,00
Mala	1,00 a 0,50
Muy mala	0,50 a 0,00

AURORA, PILAR Y ANA SL	1,00
<p>La licitadora se compromete a la designación de una persona como interlocutor con el ayuntamiento.</p> <p>En la propuesta presentada define la temporalización de las reuniones y los agentes implicados.</p> <p>El tipo de documentos a presentar ante el ayuntamiento y la periodicidad.</p> <p>Presenta dos modelos de fichas evaluativas.</p>	

DULCE COMIENZO S.L	0,00
--------------------	------

Documento electrónico firmado digitalmente cuya integridad se garantiza mediante cotejo en la Sede electrónica de este Organismo con el Código de Verificación Digital (CVD) especificado al margen. (artículo 42.b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público)

Propone una colaboración en la Concejalía de Medio Ambiente y educación. Si bien las competencias de la escuela infantil recaen en la Concejalía de Bienestar Social. No define ningún sistema de coordinación con el personal técnico municipal.

<b>LOS PEQUES S.L.</b>	<b>1,00</b>
La licitadora propone un flujo de información entre distintos departamentos municipales, definiendo someramente los fines con cada uno de los departamentos. Así mismo, detalla los canales de información empleados.	

### 10. EPÍGRAFE 10. PLAN DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO

Se establecen las siguientes correspondencias:

CORRESPONDENCIA DE CALIFICACIONES	
CALIFICACION	Sobre 2 punto
Muy buena	2,00
Buena	2,00 a 1,50
Regular	1,50 a 1,00
Mala	1,00 a 0,50
Muy mala	0,50 a 0,00

<b>AURORA, PILAR Y ANA SL</b>	<b>1,50</b>
La licitadora plantea dos tipos de mantenimiento. Subcontratado la ejecución de los mimos a una empresa externa.	
Propone un cronograma de mantenimiento, concretando la temporalidad graduada desde permanente a más de cinco años de cada uno de los sistemas.	
Presenta un protocolo de limpieza, por estancias, temporalización...	
Propones escuetamente una propuesta de conservación y reparación.	

<b>DULCE COMIENZO S.L</b>	<b>0,00</b>
La licitadora no presenta un plan de mantenimiento del centro. La propuesta formulada señala diferentes medidas de obligado cumplimiento en diferentes materias. (prevención de riesgos, DDD...)	

<b>LOS PEQUES S.L.</b>	<b>1,00</b>
La licitadora define cuatro tipos de mantenimiento desde un punto de vista genérico. Se compromete a la comunicación previa al Ayuntamiento a fin de acometer el mantenimiento necesario.	
Desagrega, en función de la temporalización, la limpieza del centro. Asume la realización del DDD.	

### 11. EPÍGRAFE 11. PROTOCOLOS DE ACTUACION

Serán objeto de valoración:

<b>Protocolos de actuación (4 puntos)</b>
<i>Criterios a evaluar</i>
Accidentes (Hasta 1 punto)
Entrega de alumnado (Hasta 1 punto)
Incidencias (Hasta 1 punto)
Emergencias (Hasta 1 punto)

Se establecen las siguientes correspondencias:

CORRESPONDENCIA DE CALIFICACIONES	
CALIFICACION	Sobre 4 punto
Muy buena	4,00
Buena	4,00 a 3,00
Regular	3,00 a 2,00
Mala	2,00 a 1,00
Muy mala	1,00 a 0,00

<b>AURORA, PILAR Y ANA, SL</b>		<b>1,00</b>
La licitadora propone una serie de medidas de carácter sanitario.		
<i>CRITERIOS EVALUAR</i>	<i>A</i>	<i>PROPUESTA DE LA EMPRESA</i>
Protocolo accidentes	de	Presenta un breve protocolo de actuación en caso de emergencias, graduando el proceder en base a su gravedad.
Protocolo entrega alumnado	de de	No presenta protocolo, pero menciona la autorización de terceras personas para la recogida de los menores.
Protocolo incidencias	de	No presenta
Protocolo emergencias	de	No presenta

DULCE COMIENZO SL		1,00
La licitadora enumera una serie de acciones y procedimientos en materia sanitaria. Define, someramente, las causas de no asistencia al centro por cuestiones sanitarias, sin concretar específicamente los tiempos de las mismas, en base a los períodos de incubación.		
CRITERIOS EVALUAR	A	
Protocolo accidentes	de	La licitadora propone distintas acciones y procederes desde un punto de vista sanitario.
Protocolo entrega alumnado	de	Concreta el proceder ante la entrega de los menores, a personas autorizadas y no autorizadas
Protocolo incidencias	de	No presenta
Protocolo emergencias	de	No presenta

LOS PEQUES SL		3,00
La licitadora enumera una serie de acciones y procedimientos en materia sanitaria. Referencia la guía editada por la Xunta de Galicia. Concreta, detalladamente, as causas de no asistencia al centro y los períodos de estancia domiciliaria, en caso de enfermedades infecto contagiosas (concretando los períodos para cada una de ellas)		
CRITERIOS EVALUAR	A	PROPUESTA DE LA EMPRESA
Protocolo accidentes	de	Presenta un protocolo de actuación en caso de emergencias, graduando el proceder en base a su gravedad.  Incluye las pautas de actuación en salidas complementarias.  Define el proceder inmediato antes diferentes accidentes y patologías.
Protocolo entrega alumnado	de	El protocolo define los horarios de recogida de los menores en base a los servicios complementarios empleados. Concreta el proceder ante la entrega de los menores, a personas autorizadas y no autorizadas,
Protocolo incidencias	de	Cuenta con un plan de incidencias, en el que señala las incidencias más importantes, sin detallar las acciones para su resolución. Define el registro de la misma.
Protocolo emergencias	de	No presenta, pero menciona el plan de autoprotección.

## 12. EPÍGRAFE 12. PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO A PRINCIPIO DE CURSO

Serán objeto de valoración:

<b>Puesta en marcha y funcionamiento a principios de curso (2 puntos)</b>
<i>Criterios a evaluar</i>
Reuniones previas al comienzo del curso (Hasta 1 punto)
Período de adaptación (Hasta 1 punto)

Se establecen las siguientes correspondencias:

<b>CORRESPONDENCIA DE CALIFICACIONES</b>	
<b>CALIFICACION</b>	Sobre 2 punto
Muy buena	2,00
Buena	2,00 a 1,50
Regular	1,50 a 1,00
Mala	1,00 a 0,50
Muy mala	0,50 a 0,00

<b>AURORA, PILAR Y ANA, SL</b>		<b>1,50</b>
<b>CRITERIOS A EVALUAR</b>	<b>A</b>	<b>PROPUESTA DE LA EMPRESA</b>
Reuniones		Se compromete a la entrega de una síntesis del RRI, no cumpliendo lo establecido en la cláusula 4.9 del PPT. La propuesta presentada, mejora lo exigido en el RRI.
Período de adaptación	de	Define el proceso de adaptación, concretado los objetivos de cara al alumnado, al profesorado y a los progenitores. Así como los ítems a observar durante el proceso.  Presenta un modelo de evaluación de la adaptación para los primeros cinco días midiendo la reacción del menor antes distintas situaciones.

<b>DULCE COMIENZO, SL</b>		<b>0,50</b>
<b>CRITERIOS A EVALUAR</b>	<b>A</b>	<b>PROPUESTA DE LA EMPRESA</b>
Reuniones		Las reuniones propuestas no se ajustan al mínimo establecido en el RRI.
Período de adaptación	de	No define concretamente el período de adaptación más allá que una incorporación paulatina.

<b>LOS PEQUES SL</b>		<b>1,50</b>
<b>CRITERIOS A EVALUAR</b>	<b>A</b>	<b>PROPUESTA DE LA EMPRESA</b>

Reuniones	Las reuniones propuestas se ajustan al mínimo establecido en el RRI. Define las guías a entregar a las familias.
Período de adaptación	Define un horario de adaptación por días y grupos de edad, propone la secuencia de incrementos horarios durante el período de adaptación.

### 13. EPÍGRAFE 13. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD Y MECANISMOS DE EVALUACIÓN

Se establecen las siguientes correspondencias:

CORRESPONDENCIA DE CALIFICACIONES	
CALIFICACION	Sobre 3 punto
Muy buena	3,00
Buena	3,00 a 2,25
Regular	2,25 a 1,50
Mala	1,50 a 0,75
Muy mala	0,75 a 0,00

AURORA, PILAR Y ANA, S.L.	2,25
Propone un buzón de sugerencias y libro de reclamaciones (definiendo la tramitación, pero no las medidas correctoras, de ser el caso).	
Establece distintos mecanismos de evaluación de calidad en base a la cobertura de cuestionarios por parte familias y comunidad educativa. Aporta modelos de cuestionarios.	

DULCE COMIENZO S.L.	0,75
Carece de criterios mínimos para ser valorado como un plan de calidad. Solo referencia la existencia del libro de reclamaciones, sin concretar el proceder ante la presentación de una por parte de las familias.	

LOS PEQUES S.L.	1,00
Propone el diseño de un plan de calidad, en cuatro fases, sobre el proceso metodológico de la escuela infantil, sin concretar y adaptar la teoría planteada a la escuela infantil de Bergondo.	
Designarán un responsable de calidad, así como sus funciones.	
La propuesta presentada no se ajusta a un plan de calidad y formula indicadores de medición de evaluación de calidad.	

#### 14. EPÍGRAFE 14. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Se establecen las siguientes correspondencias:

CORRESPONDENCIA DE CALIFICACIONES	
CALIFICACION	Sobre 2 punto
Muy buena	2,00
Buena	2,00 a 1,50
Regular	1,50 a 1,00
Mala	1,00 a 0,50
Muy mala	0,50 a 0,00

AURORA, PILAR Y ANA, S.L.	0,00
No es objeto de valoración, en base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe.	

DULCE COMIENZO S.L.	0,50
La licitadora plantea diferentes actividades de carácter intergeneracional, fiestas, AMPA y comunidad educativa.	

LOS PEQUES S.L.	2,00
La licitadora presenta una serie de actividades complementarias, que se dividen en Obradoiros (no objeto de valoración en este apartado), excursiones, proyectos medios ambientales y de huerta.... Definiendo para todos ellos, los objetivos, características, metodología.... Y con un carácter heterogéneo de interés.	

#### 15. EPÍGRAFE 15. SERVICIO DE COMEDOR

Se establecen las siguientes correspondencias:

CORRESPONDENCIA DE CALIFICACIONES	
CALIFICACION	Sobre 4 punto
Muy buena	4,00
Buena	4,00 a 3,00
Regular	3,00 a 2,00
Mala	2,00 a 1,00
Muy mala	1,00 a 0,00

AURORA, PILAR Y ANA, S.L.	0,00
---------------------------	------

Documento electrónico firmado digitalmente cuya integridad se garantiza mediante cotejo en la Sede electrónica de este Organismo con el Código de Verificación Digital (CVD) especificado al margen. (artículo 42.b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público)



No es objeto de valoración, en base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe.

<b>DULCE COMIENZO S.L.</b>	<b>0,00</b>
Los horarios propuestos no se ajustan a los establecidos en el artículo 22 del RRI	

<b>LOS PEQUES S.L.</b>	<b>3,00</b>
<p>Plantea el servicio de comedor como un espacio de aprendizaje, como un ámbito formativo más.</p> <p>Vinculan la historia y la cultura a semanas tematizadas de comedor.</p> <p>Plantan objetivos generales de educación para la salud y de educación para la convivencia. Ponen en valor, los productos de proximidad y temporada, los sellos de calidad, la sostenibilidad y la alimentación variada.</p> <p>Concretan los horarios del servicio de comedor por edades y ubicación.</p> <p>Proponen menús estacionales, ajustándose su composición a lo exigidos en los pliegos.</p> <p>La licitadora cuenta con un plan de trazabilidad.</p>	

#### 4. CONCLUSIONES

Del procedimiento de valoración de las propuestas presentadas se concluye que el resultado final es el siguiente:

EPIGRAFE	EMPRESAS		
	AURORA, PILAR Y ANA SL	DULCE COMIENZO SL	LOS PEQUES SL
1	3,25	1,5	3,25
2	9	1,5	5
3	2	0,5	1,5
4	2	0,5	1
5	0,5	0,5	2
6	0	0	2
7	1	0	1
8	2	1,25	2
9	1	0	1

10	1,5	0	1
11	1	1	3
12	1,5	0,5	1,5
13	2,25	0,75	1,5
14	0	0,5	2
15	0	0	3
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>8,5</b>	<b>30,75</b>

En aplicación del umbral mínimo de calidad, referenciado en la cláusula 16.2 de los PPT y 17 de los PCAP, las ofertas que no alcancen un mínimo del 50 por ciento de la puntuación total, en la propuesta de criterios sometidos a juicio de valor, se propone la exclusión en la continuación del procedimiento de contratación de las siguientes empresas, por no alcanzar el umbral mínimo indicado:

- Dulce Comienzo SL

Obliga, la cláusula 17.A del PCAP y 16.3 de los PPT, a la exclusión de continuar en el proceso de contratación aquellas empresas que hagan alusión a los contenidos del sobre C, en aplicación de dicha obligatoriedad, se propone la exclusión de la siguiente empresa:

- Dulce Comienzo, al hacer alusión al sobre C, en las páginas 21 a 23, en el epígrafe de plan de actividades y contenidos.

Del procedimiento de valoración de las propuestas presentadas y de exclusión se concluye que el resultado final es el siguiente, pasando a la fase de valoración del sobre C:

	Puntuación
LOS PEQUE SL	30,75
AURORA, PILAR Y ANA SL	27,00

Firmado digitalmente

V&M Consultoria Social. Víctor M.González Meizoso= Conforme. La Técnico Municipal de Apoyo Social. Marisa Vázquez Vázquez. CVD: pozZ5O37lNvrlVFLse/x»

En primer lugar recordar que los pliegos son la ley del contrato, por lo que vinculan a los licitadores pero también al órgano de contratación, que no se puede alejar de su contenido pues se vulnerarían los principios de transparencia e igualdad. Como señala la Sentencia del Tribunal Supremo de 25 de mayo de 1999: «*Es doctrina jurisprudencial reiterada de esta Sala (Sentencias de 10 de marzo de 1982, 23 de enero de 1985, 18 de noviembre de 1987, 6 de febrero de 1988 y 20 de julio de 1988, entre otras) que el Pliego de Condiciones es la Ley del Contrato, por lo que ha de estarse siempre a lo que se consigne en él respecto del cumplimiento del mismo*».

La cláusula 15.2 del PCAP, recoge expresamente:

«**SOBRE B: Subtitulado "Referencias técnicas". Criterios no evaluables de forma automática.**

**Contendrá: Proyecto Técnico**

Las empresas deberán presentar un proyecto que deberá ajustarse y estar ordenados según los contenidos descritos en el apartado 16.2 del Pliego de prescripciones técnicas. La totalidad de la oferta técnica que contiene este sobre se presentará en formato digital PDF bloqueado con acceso de lectura y/o con firma electrónica y firmada por el empresario o persona facultada para ello. **Contará con las hojas numeradas e índice. Se presentará un solo documento, no superior a 75 páginas, (incluidas imágenes, flujogramas, cuadros, anexos, quedarán excluidas la portada y el índice), en formato Arial 11, entrelineado 1,15, margen inferior, superior, derecho e izquierdo 2,5 cm.**

**En el supuesto de exceder el número de páginas previstas, no se valorarán las páginas que superen dicho máximo de 75 páginas.**

Los licitadores se deberán abstener de incluir en dicho proyecto educativo y propuesta pedagógica cualquier aspecto relativo a la oferta económica y a las mejoras que se oferten en el sobre C. Quedarán automáticamente excluidas aquellas ofertas que presenten en este apartado datos por los que puedan deducirse los valores ofertados asociados a los criterios evaluables automáticamente.»

Estamos por tanto ante una cuestión que, aunque admitimos que el prisma de la proporcionalidad puede llegar a tener influencia en circunstancias específicas, no puede ser el camino para obviar absolutamente una determinación de los pliegos, pues su supresión a posteriori afectaría a la igualdad de aquellos que participaron en la licitación. El incumplimiento de la oferta de la empresa Aurora, Pilar y Ana SL, no en la totalidad de su propuesta, pero sí en parte de la misma de las exigencias de los pliegos, comporta que los integrantes de la Mesa de contratación refrendan, por unanimidad, la interpretación efectuada por los técnicos, que en cumplimiento del artículo 132 de la LCSP, que establece que los órganos de contratación darán a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio y ajustarán su actuación a los principios de transparencia y proporcionalidad; así como la actuación de los mismos, en orden al formateo del documento presentado por la empresa Aurora, Pilar y Ana SL, sin cumplir parcialmente las exigencias del PCAP y del PPT, a los requisitos exigidos en los pliegos que rigen el contrato, incrementándose la extensión del proyecto a 83 páginas en total; con lo que comporta, a efectos de valoración, y después de ver que la extensión total del proyecto asciende a 81 páginas, quedan fuera de la misma los apartados 2.11 y 2.12.

Así mismo, también asume la Mesa, por unanimidad, la conclusión del informe técnico de la exclusión de la oferta de de la empresa DULCE COMIENZO, SL, por incluir en el sobre B datos correspondientes al sobre C, con incumplimiento de la prohibición absoluta recogida en la cláusula 15.2 in fine y 17.A del del PCAP.

## **2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/C004/000001 - Prestación del servicio público de la Escuela Infantil Municipal de Bergondo.**

De conformidad con el informe antes transcrito y leído, la Mesa, continuando en acto público, y al amparo de lo dispuesto en el PCAP, procede al descifrado y apertura del sobre C de las dos empresas admitidas:

NIF: B15922230 AURORA PILAR Y ANA,SL

NIF: B15776560 ESCUELA INFANTIL LOS PEQUES, S.L..

## **3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/C004/000001 - Prestación del servicio público de la Escuela Infantil Municipal de Bergondo**

En aplicación de la cláusula 17.B del PCAP, que regula los criterios de valoración, procede valorar los siguientes que se indican:

«**B. Criterios evaluables de forma automática. Puntuación máxima 51 puntos, con el siguiente desglose parcial:**

**B.1. Oferta económica, hasta 45 puntos.** Baja en el precio de licitación del servicio: Se otorgará la puntuación máxima a la oferta que suponga el mayor porcentaje de baja sobre el tipo máximo de licitación. Las restantes ofertas se valorarán de manera proporcional, hasta un máximo de 45 puntos.

A tal efecto se aplicará a siguiente fórmula:

$$P = \frac{(45 * MO)}{OF}$$

P= Puntuación de la oferta a considerar

MO= Oferta más baja presentada

OF= Oferta correspondiente a cada licitador

**B.2. Mejoras, hasta 6 puntos.** Se contempla las siguientes mejoras:

**B.2.1. Programa de gestión informática de la escuela infantil que deberá contener las siguientes especificaciones, se valorará con 1 punto:**

A. Gestión administrativa: control de cobros de cuotas periódicas, borrador modelo 233, generación automática de remesas de recibos, remesas bancarias y adeudos SEPA, diseño personalizado de recibos, modelo de contrato, envío de documentos por mail, exportación de datos...

B. Gestión académica: comunicación con las familias: agenda,

C. Sistema de comunicación: tablón de anuncios, multimedia, calendario de actividades, mensajes...

D. Fichas de alumnado, horario, tipo de servicio de comedor, familiares de contacto...

En caso de oferta el programa de gestión informática la adjudicataria se compromete a poner a disposición del ayuntamiento, cuando el menos, el módulo de gestión administrativa con las especificaciones establecidas. Corresponde a la entidad adjudicaría el volcado de todos los datos relativos al/la menor, exceptuando la capacidad económica y las tasas a abonar.

**B.2.2. Proyecto de iniciación al inglés:** Las entidades licitadoras deberán presentar, en el sobre C, el proyecto, indicando al menos, los contenidos, metodología, número de personal, cronograma... Se valorará con 2,5 puntos. No serán objeto de valoración aquellas ofertas que superen las 5 horas semanales.

**B.2.3. Dotación de material y equipamiento para la escuela infantil.** Se entiende que, en caso de ofertar la presente mejora, dicho material revertirá una vez finalizado el contrato en el Ayuntamiento de Bergondo. Se valorará con 1,50 puntos.

Se entiende como dotación de material y equipamiento, la adquisición del siguiente material:

Unidades	Descripción
1	Carro de servicio en acero inoxidable. Con 3 estantes. Con capacidad de carga de 50 Kg por estante, 4 ruedas con frenos.
4	Taquillas vestuario metálicas, con llave. Medidas de 1800 x 500 x 315 mm
1	Muebles archivadores metálico de oficina. Gabinete de archivos móvil con 2 cajones y llave
8	Colchones cuna viaje. Plegable 1200x600 mm

2	Baldas madera de 400 x 1050 mm
6	Cajas de almacenaje de plástico de 15 litros con tapa
2	Cajas de almacenaje de 210 x 390 x 290 mm
1	Escaner digitalización documentos
20	Platos menú con tres dimensiones, irrompibles y antibacterioanos
1	Calienta biberones

B.2.4. Equipamiento patio exterior. Se entiende que, en caso de ofertar la presente mejora, dicho material revertirá una vez finalizado el contrato en el Ayuntamiento de Bergondo. Se valorará con 1,00 punto.

Se entiende como dotación de equipamiento exterior, la compra del siguiente material:

Unidades	Descripción
1	Casita de juego multiactividades con rampa y escaleras
1	Tobogán jardín
1	Lote 4 balancines, aptos para mayores de 18 meses en PVC

...»

La **valoración de las mejoras ofertadas** de acuerdo a los criterios anteriores del PCAP es la siguiente:

**NIF: B15922230 AURORA PILAR Y ANA,SL:**

- Mejoras ofertadas: Valor introducido por el licitador: 6 Puntuación: 6 Motivo: Ver cláusulas 15.3.2 y 17.B.2 del PCAP. Se formularán estrictamente conforme al modelo del Anexo III y contendrán además la documentación a la que se refiere la cláusula 15.3.2.1 y 15.3.2.2 del PCAP.

**NIF: B15776560 ESCUELA INFANTIL LOS PEQUES, S.L.:**

- Mejoras ofertadas: Valor introducido por el licitador: 6 Puntuación: 6 Motivo: Ver cláusulas 15.3.2 y 17.B.2 del PCAP. Se formularán estrictamente conforme al modelo del Anexo III y contendrán además la documentación a la que se refiere la cláusula 15.3.2.1 y 15.3.2.2 del PCAP.

**A continuación, se procede a valorar las ofertas económicas con el siguiente resultado:**

**NIF: B15922230 AURORA PILAR Y ANA,SL:**

Oferta económica: Valor introducido por el licitador: 249.600 € Puntuación: 45 Motivo: Ver cláusulas 15.3.1 y 17.B.1 del PCAP. Se formulará estrictamente conforme al modelo del Anexo III del PCAP.

**NIF: B15776560 ESCUELA INFANTIL LOS PEQUES, S.L.:**

Oferta económica: Valor introducido por el licitador: 255.000 € Puntuación: 44.05 Motivo: Ver cláusulas 15.3.1 y 17.B.1 del PCAP. Se formulará estrictamente conforme al modelo del Anexo III del PCAP.

**4.- Propuesta adjudicación: 2024/C004/000001 - Prestación del servicio público de la Escuela Infantil Municipal de Bergondo.**

En consecuencia con todas las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley de contratos del sector público y con los pliegos que rigen esta contratación, la Mesa de contratación, por

unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación competente para esta adjudicación, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- Desestimar** la oferta de la empresa DULCE COMIENZO, SL, con CIF B70171830, debido a que el sobre B presentado que contiene el Proyecto técnico de gestión educativa y organizativa, incluye datos que corresponden al sobre C de la oferta económica, con incumplimiento de la prohibición establecida en las cláusulas 15.2 y 17.A del PCAP .

**SEGUNDO.-** Conforme a lo dispuesto en el art.150.1 del TRLCSP, clasificar las ofertas por el siguiente orden decreciente de puntuación,

Empresas	Punt.Sobre B	Punt.Sobre C	Total puntuación
ESCUELA INFANTIL LOS PEQUES, S.L	30,75	Melloras: 6 Oferta económica: 44,05	<b>80,80</b>
AURORA PILAR Y ANA, SL	27	Melloras: 6 Oferta económica: 45	<b>78</b>

**TERCERO .** Declarar que la oferta más ventajosa corresponde a la empresa **ESCUELA INFANTIL LOS PEQUES, SL.**, con CIF núm. B15776560, con domicilio en la calle San Andrés núm.88 – Entlo.A, CP 15003 en A Coruña, representada por Paula Gundín González, con DNI núm. 32810276V, para la adjudicación del «**SERVICIO PÚBLICO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BERGONDO**», expediente núm. **2024/C004/000001**, en el siguiente **precio**:

**PRECIO ANUAL DEL SERVICIO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (255.000 €)**

**con oferta de la 4 mejoras previstas en los pliegos.**

**CUARTO:** La oferta ha sido presentada por el adjudicatario y registrada en la Plataforma de contratación del sector público el 28.06.2024 a las 14:54 horas.

Quedan unidas al expediente todas las proposiciones económicas presentadas.

Finaliza este acto a las 12:50 horas, redactándose ésta acta.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta. Firmada electrónicamente.

SECRETARIA Mesa

PRESIDENTA

Rosa M<sup>a</sup> Calviño Calvete

Alejandra Pérez Máquez